Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

dinero del dho Cabildo en Rosario supder
en el tiempo de su Diputado dha Autoridad Si
secretario de cabildo M. D. Ant.o de Ayala
Mexia como procurador de estos dos pueblos
Justicia y Regimiento de ellos

Lo
D

Lado Cordo estapenuros de Ellos que
Cabanbla de Rosario Junto la cocha mora
a Canuer del S.r D. Ant.o de Alburquerque Rey
Guerra Cte. de dho Canuer. Por ante los
Sobrantes Juntos de alto. Los quales y que
el Alcalde de Comunas de dho Canuer quien este
a quien y en presencia de dho S.r D. Ant.o de
Alburquerque Juan Prieto y dos Jueces
A M. Los quales se le Rumbaron y quienes entre
en el de Juan.

Nos Juntam la Jurisdiccion y Rio Vna Comi sion
Segunda hoy de despachado por el S.r Mag.r D.
Diego de la Palma Cavallero Gov.r y Capitan G.l de
Murcia Segun en Sus Juzgados y Rio Santo el
Canuer de Estremo Subre el Canuer de Murcia
Bentura Garcia Sobre dos Rios por ante Gran
Lopez Camacho en q. manda que en embargo de la
Disputa Vadagonestaundo y Siguante Ministrelle
Sar multa placar de los dos que Juzgan en el
Lugar de Rio Santo y la Jurisdicion de la
Ciudad de Santa Fe Juan Cayetano de Sarabia